



Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo del Principado de Asturias

NORMAS PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Independiente (Sin club)

- **Solicitar la licencia en la FEMPA.**
- **Esta opción tiene un suplemento de 150 €.**

A través del Club

- **Solicitar y a abonar la licencia al club.**
(No se expedirán licencias de forma individual, por lo tanto no se admitirán ingresos en la cuenta de la FEMPA)

SOLICITUDES

- No se admitirá, BAJO NINGÚN CONCEPTO, la petición de licencias telefónicamente.
- Cada hoja sólo se podrá cubrir con una categoría (Infantil, Juvenil o Adulto).
- Es imprescindible cubrir todos los apartados. No se tramitarán cuando falte algún dato.
- Deberá adjuntarse **copia del ingreso**, en el que figurará el nombre del Club.
- Los pagos se realizarán con **Talón o Ingreso/Transferencia** en:

CajAstur

Plaza de la Escandalera nº 2

33003 - Oviedo

Cuenta: 2048 - 0000 - 25 - 3400127472

SÓLO PARA LOS CLUBES

- Con la primera remesa de licencias deberá abonarse la **Póliza de Responsabilidad Civil (45 €)**, así como las licencias solicitadas. (Se adjuntará copia)